



DECRETO EXENTO N° 1609,  
RETIRO, 10 MAYO 2023  
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023;

2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento;

3° Programa 010° denominado "Fiestas Tradicionales" en el área de gestión 006° Programas Culturales;

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1° Que, las actividades relacionadas con el fomento de la recreación son de vital importancia para generar espacios para interacción social de los habitantes de diversos territorios de la comuna y así retomar las iniciativas que propicien el fortalecimiento del capital social y esparcimiento familiar;

2° Que, para producir espacios para el esparcimiento de la comunidad es que se desarrollará una actividad recreativa masiva en Retiro urbano y Bureo el día 13 de mayo de 2023 desde las 15.00 horas en ambos sectores;

3° Que, para contribuir al desarrollo artístico de la actividad mencionada, se requiere contratar un servicio de interpretación musical ranchera con características específicas, de carácter transitorio y de naturaleza ajena a la gestión interna de esta institución;

4° Que, de acuerdo a lo requerido para desarrollar de manera exitosa la iniciativa mencionada, es que se requiere contratar un servicio de interpretación musical tropical ranchera con características específicas en su puesta en escena las cuales reúne el proveedor Rodrigo Caamaño Vergara; este servicio es de exclusiva responsabilidad del proveedor y excluye a la Ilustre Municipalidad de Retiro de cualquier responsabilidad, no existiendo dependencia directa e inmediata, al igual que estando ausente en esta prestación de servicios a Honorarios los elementos de subordinación que determinen otra clase de relación, la "Municipalidad" queda liberada de efectuarle al "prestador" imposiciones en algún organismo de Seguridad Social y a responder a cualquier otro título por derechos y obligaciones ajenos a esta contratación;

5° Que, el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria para desarrollar el servicio el día mencionado, movilización propia para trasladarse hasta cada sector de Retiro ida y regreso durante el día 13 de mayo de 2023, 10 años de experiencia como intérprete de música ranchera en sus variados matices, habilidades histriónicas y una puesta en escena colectiva que facilita la interacción con el público; característica requerida en este tipo de eventos que aporta elementos que garantizan el éxito de la intervención artística a desarrollar;

**DECRETO:**

1° Contrátase el servicio descrito al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

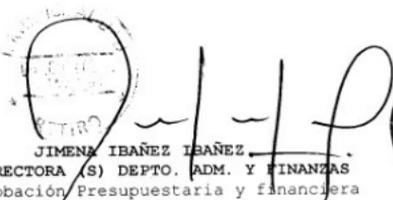
- Rodrigo Caamaño Vergara, Rut. 10.832.294-2

2° Autorícese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$805.000.- Retención del 13% de Boleta de Honorarios incluida, por concepto de contratación de servicio artístico de interpretación de repertorio ranchero para amenizar actividad recreativa en los sectores de Retiro urbano y Bureo el día 13 de mayo de 2023 desde las 15.00 horas;

3° Impútese el gasto de la contratación con cargo a la cuenta N° 21.04.004.010.006 "Prestación de servicios comunitarios" en el Programa "Fiestas Tradicionales" en el área de gestión "Actividades Municipales" del Presupuesto Municipal vigente;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



JIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ  
DIRECTORA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria y financiera



BARRANAGA GUTIERREZ  
ADM. MUNICIPAL



CLAUDIA PARADA FRANCO  
DIRECTORA (S)

DIRECCION DES. COMUNITARIO



BRYAN FUENTES ALEGRIA  
DIRECTOR CONTROL INTERNO



BRYAN FUENTES ALEGRIA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CLG/BFA/JII/EBF/CPF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldia - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adm. y Finanzas.